



ACTA ACUERDO AFIP – AEFIP

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio del año 2009, se reúnen en la Sede Central de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), su Administrador Federal, Dr. Ricardo Daniel ECHEGARAY y el Secretario General de la Mesa Directiva Nacional de la ASOCIACION DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PUBLICOS (AEFIP), Sr. Jorge Oscar BURGOS con el objeto de analizar determinados requisitos que se encuentran previstos en el artículo 32 del cuerpo de normas modificatorias del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo N° 15/91 que integran el Acta Acuerdo N° 2/08 suscripta por ambas partes con fecha 29 de enero de 2008, actual artículo 24 del cuerpo normativo único que obra como Anexo al Acta Acuerdo N° 5/09 suscripta por las mismas partes.

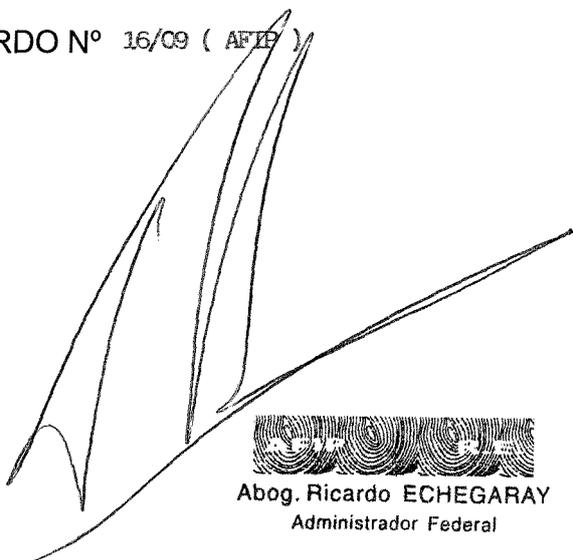
Al respecto y luego de un intercambio de opiniones las partes coinciden en incorporar al citado artículo 24, a continuación del párrafo sexto, el siguiente texto:

“El cumplimiento del requisito de los últimos CINCO (5) años continuados en la AFIP previsto en el párrafo anterior, no resultará exigible en el caso de los agentes del Organismo que durante dicho lapso o parte del mismo se hubieren encontrado en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos o por Cargos sin Estabilidad u Horas de Cátedra”.

Asimismo la AFIP y la AEFIP acuerdan que las modificaciones introducidas por la presente acta se incorporen al cuerpo normativo único que obra como Anexo al Acta Acuerdo N° 5/09 del 12 de mayo de 2009, relacionado con la homologación del Acta Acuerdo N° 2/08, suscripta por la AFIP y la AEFIP y que tramita como expediente N° 250.667/08 (MTE y SS).

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, quedando la AFIP comprometida a presentar un ejemplar al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a los fines de su homologación que legalmente corresponde, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al de la fecha.

ACTA ACUERDO N° 16/09 (AFIP)



Abog. Ricardo ECHEGARAY
Administrador Federal



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ"



EXPEDIENTE N° 250.666708

En la ciudad de Buenos Aires a los **11 días del mes de agosto de 2009**, siendo las 15.45 horas comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **ASOCIACION DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PUBLICOS (AEFIP)**, el Sr. Hugo ALVAREZ, Secretario Gremial, el Sr. Claudio PEREZ, por una parte, y por la otra, en representación de la **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP)**, el Dr. Jorge Julio APARICIO, Adjunto de la Subdirección General de Recursos Humanos.-

Abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: en este acto agregan al expediente las actas acuerdo N° 16/09 y 19/09, procediendo a ratificar las mismas y solicitando su homologación.-

En este estado la funcionaria actuante hace saber a las partes que oportunamente procederá a elevar las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-

No siendo para mas, a las 15.55 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mi que certifico.-

REPRESENTACION AEFIP

REPRESENTACION AFIP

HUGO ALVAREZ
SECRETARIO GREMIAL
AEFIP - MDN

JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
MTE y SS

Jorge Julio APARICIO